



DISTRITO ESCOLAR EASTSIDE UNIÓN

Aviso Legal para Alumnos y Padres/Tutores Legales

Abuso y Acoso

El Distrito Escolar Eastside Unión prohíbe la discriminación, acoso, intimidación, y abuso en base a características reales o percibidas de la discapacidad de una persona, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, orientación sexual, o asociación con una persona o grupo que tenga una o más de estas características reales o percibidas. Esta política se aplica a todo acto relacionado con las actividades escolares o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela del distrito.

El abuso está definido como cualquier conducta física o verbal **severa o persistente**, incluyendo las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos dirigido hacia uno o más estudiantes, que tenga o puede tener razonablemente el efecto predicho de causar a un alumno razonable que experimente un efecto perjudicial sustancial en la salud física o mental del alumno, su desempeño académico, o su capacidad de participar en actividades escolares.

REPÓRTALO



Es de suma importancia que cualquier persona que haya sido víctima de, o fue testigo de abuso o acoso dentro de una escuela, durante actividades escolares, o al ir y venir de la escuela, que reporte el incidente inmediatamente a un administrador, maestro, u otro adulto del personal del plantel. Los estudiantes tienen una opción de reportar el incidente anónimamente por medio del sitio web de Sprigeo en <https://app.sprigeo.com/>.

INVESTIGACIÓN

El director o representante investigará inmediatamente todas las quejas de abuso o acoso sexual. Los estudiantes que presentan una queja tendrán una oportunidad de describir el incidente, presentar testigos y otra evidencia del abuso o acoso, y hacer su queja por escrito. La administración de la escuela investigará la acusación y determinará la acción apropiada.

STAND TOGETHER & STOP BULLYING



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Un alumno/a que ha sido reportado como víctima de una ofensa violenta o abuso como lo define la ley del estado tiene derecho a cambiarse a otra escuela en o fuera del distrito, bajo el Código de Educación de California 46600 (b). La colocación en la escuela solicitada dependerá del espacio disponible. Las solicitudes de transferencia pueden obtenerse en cualquier escuela o en la oficina de Servicios Estudiantiles ubicada en 45006 30th Street East, Lancaster, CA 93535.